

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL entre ASOCIADOS DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G. c/OTRA (CUIT 27-28994260-8) s/Ejecución Prendaria - Expte. Nº 21-01989199-9, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de 2018 a las 17 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado ha realizarse en el Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien saldrá a la venta con la base del Crédito Prendario. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: Un Automotor -(fs. 19) Base: \$ 116.139 (Pesos Ciento Diez Seis Mil Ciento Treinta y Nueve). (fs. 67). Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 4 de ésta ciudad de Santa Fe. Que el mismo se identifica: Dominio: HYJ561 - Marca:027- Citroen - Modelo: 187 - C3 1.4 I SX - Tipo: 05 - Sedan 5 Puertas- Motor Marca: Citroen -Motor Número 10DBS4000572- Marca Motor:Citroen -Marca Chasis : 935FCKFVK9B526125 - Marca Chasis. Citroen - Año: 2009- Subsiste a nombre de la demandada. No registra Inhibiciones - Registra Prenda a favor de la actora por \$ 116.139 - Fecha:26/12/16 - Registra embargo De Autos: \$ 61.548,20 - Intereses \$ 18.464,46 - Fecha: 05/10/2017 - (fs. 76) Municipalidad de Santa Fe, informa que adeuda por Patentes: Períodos T/2017 -1-2/2018 la suma de \$ 4.883,19 -Fecha 15/06/18 (fs. 74). Infracciones de tránsito adeuda en total la suma de \$ 483,00. Fecha 18/04/18. (fs. 72). Informe Planta Verificadora URI, que sus guarismos identificatorios son originales de la terminal de fabricación... (fs. 62) Informa el Sr. Oficial de Justicia de Santa Fe, fecha: 16/05/18;..."me constituí en el domicilio de calle 25 de Mayo 3458 -Garage - de la ciudad de Santa Fe... Una vez en el lugar y a fin de lograr mi cometido, pude constatar lo siguiente: Existe en el garage de la entidad un automóvil Marca Citroen C-3 Dominio HYJ-561 de color negro, no pudiendo constatar el número de chasis ni carrocería al no funcionar la batería y tampoco funciona en tambor de la cerradura para abrirlo en forma manual, por dicho tampoco se puede proceder a ponerlo en marcha. El automóvil se encuentra en general en buen estado de conservación, no se pudo disponer del encendido ya que carece de carga la batería. En cuanto a su estado general pude constatar que cuenta con algunos rayones en la pintura, entre los que se destacan en el paragolpe trasero, en el delantero, que a su vez en su lateral izquierdo se encuentra algo suelto. Falta el vidrio del espejo retrovisor derecho, cubiertas en regular estado de conservación, presenta rayones en puertas tanto del lado izquierdo como del derecho. En relación al interior no se pudo establecer en forma fehaciente ya que no se pudo ingresar debido a que se encuentra con la cerradura rota. No obstante lo cual desde el exterior y a través del vidrio pude observar que el interior tanto cómo los asientos, techos y panel de consola de instrumental como así el volante se encuentra en buen estado de conservación. Condiciones: Se hace saber quién resulta comprador que deberá abonar en el acto del remate, el porcentaje correspondiente a seña (10%) y comisión del martillero (10%), como así también estará a su cargo el I.V.A y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos reactivos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo se hace saber al que resulte comprador que dentro del 5° día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Se hace saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente en el remate. Se fija fecha de exhibición y revisión del vehículo el día 13/08/18 en el horario de 10 a 12 hs. cito en calle 25 de Mayo 3458 de ésta dudad de Santa Fe. Lo que publica edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287.

Informe en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 0342 4565814 - 155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com - Santa Fe, 4 de julio de 2018 - Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria).

\$ 180 361762 Jul. 23 Jul. 25

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BIBIANA DANIELA GRAF

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Haydee Regonat - Juez Secretaria a cargo del Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos por MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/Otros s/Apremio." Expte. N° 589 año 1994, se ha ordenado que el martillero Bibiana Daniela Graf Matrícula N° 936 proceda a vender en pública subasta el día 12 de Setiembre de 2018 a las 11,00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Tostado -Pcia. de Santa Fe. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Un mil treinta y ocho con 78/100 (\$ 1038,78-) fs171 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos Setecientos setenta y nueve con 09/100 (\$779,09-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el inmueble Inscripto al TOMO 088 F° 49 N° 4266 de fecha 20/12/1978 P.I.I.N° 01-05-00-000017/0005-3 lote 3 Manzana 4 Secc 5 , Se trata de: .b) El lote numero tres de la manzana número cuatro que mide veinticinco metros trece centímetros al Sud, lindando con calle Publica (Balcarce), cincuenta y tres metros setenta y cinco centímetros al Sud, por donde linda con el lote 4, mide diez metros doscientos cinco milímetros al Norte, lindando con el lote 1 y cincuenta y cinco metros ochenta centímetros al Oeste, por donde linda con calle Publica (Avenida República Argentina) encerrando una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros seis mil doscientos ochenta y un centímetros cuadrados Informa el Registro General de la Propiedad (FORMULARIO F103) a fs 177 a 179 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo N° 093047 de fecha 20 de Julio de 2016 de estos autos por pesos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 40/100 (\$3484,40) correspondiente a los presentes autos.-Informa el Registro General de la Propiedad se informa que no registra inhibiciones informa la Coop. De provisión de Agua Potable Vivienda y Ots Servicios: fs 149 que no posee deuda. Informa A.P.I.: Bajo la P.I.I. N° 01-00-00-000017/0005-3 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Tres Mil seis con 54/100 (\$ 3006,54) correspondientes a los periodos 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 cuotas de 1 a 6 año 2018 cuotas 1-2 Calculada al 15/06/2018 Informa la Municipalidad de Tostado: a fs. 175 vto. adeuda en concepto de tasa

General de inmuebles la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil novecientos sesenta (\$ 46.960) correspondiente a los períodos 01/1989 a 02/2018.-Constatación judicial de fs. 160 dice: “procedo a constatar 1) Un terreno baldío libre de ocupantes y ocupación, sin veredas, no existe edificación alguna en el lote. Pero posee alambrado perimetral de 4 hilos y varillas por claro, en regular estado. Pasan por el lugar los servicios de agua potable y electricidad. Se encuentra aproximadamente a 8 cuadras del centro de la ciudad. Sobre calle de tierra denominada Balcarce y Rep. Argentina. Condiciones de venta: Para que tenga lugar la subasta del inmueble inscripto al Tomo 88 Folio 49 N° 4266 departamento 9 de Julio, del Registro General, embargado en autos, PII N° 01-05-00-000017/0005-3 designase el día 12 de Setiembre de 2018 a las 11,00 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizará por antes las Puertas de este Juzgado Civil, Comercial y Laboral y el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$1038,78 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (\$779,09) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante- quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88 Ley 7547- e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 2582. Ss, y cc, CC) C.C.) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil Comercial y Laboral de Rafaela in re “Banco Suquia c/Scarinci José N y/u Otra s/ Ejecución Hipotecaria”, Resolución N° 196 Folio 144/145 libro de autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate, Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 del CPCC, disponerse asimismo la publicidad radial de a subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica de esta sede Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC.- Existiendo deudas pendientes con la API, notifíquese a dicho organismo. Acompañé libre inhibición del demandado. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza - Dra. Marcela Barrera - Secretaria.

S/C 361677 Jul. 23 Jul. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAÚL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Giampietri en autos: "COMUNA DE HUANQUEROS c/Otros s/Apremio" Expte no 253 año 2010 ha dispuesto que la Martillero Publico Sergio Raúl Mensching matrícula n° 850, C.U.I.T. N° 20.14760.833-1 proceda a vender en pública subasta el día 02 de Agosto del 2018 a las 10,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Huanqueros, Departamento San Cristóbal, Pcia de Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos ciento cuarenta y cuatro con 86/100 (\$ 144,86-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos ciento ocho con 64/100 (\$ 108,64) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el dominio se encuentra inscripto al: Descripción del inmueble: Tomo 76 Impar F° 62 N° 3877 de fecha de la localidad de Huanqueros, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. El lote de terreno número dos de la manzana número siete de las que forman el Pueblo "La Verde" Estación Huanqueros de este Departamento San Cristóbal, y constando de acuerdo al plano del Ingeniero Civil, Don Martín E. Miguens del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve, veinte metros de frente al Nor-Este. Por cincuenta metros de fondo, o sean mil metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos; Al Nor Este con calles Publicas, al Nor Oeste con lotes uno y catorce, al Sud este con el lote tres y al Sud Oeste con parte del lote trece, todos de la subdivisión de la Manzana siete.- Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 156 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo N° 082894 de fecha 08 de Julio de 2015 de estos autos por pesos tres mil ochocientos setenta y tres con 93/100 (\$ 3.873,93) correspondiente a los presentes autos. Informa A.P.I. bajo la P.I.I. N° 07-04-00-036436/0000-7 posee una deuda correspondiente al Impuesto inmobiliario que comprende los períodos 2013 a 2018 en su totalidad de pesos Un mil quinientos doce con 64/100(\$ 1512,64.-) Calculada al 13 de Junio de 2018: No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Comuna de Huanqueros: a adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Seis Mil doscientos treinta y dos con 70/100 (\$ 6232,70-) correspondiente a cuota 1 a 4 año 2005, y del 2006 a 2017 todas las cuotas y en el año 2018 cuotas 1/2/3 y por deudas de desmalezamiento por Acta N° 82 del 17 de febrero de 2016 se aprobó ordenanza 02/2016 referente a higiene y Salubridad Pública de veredas, cercos, tapias y terrenos baldíos ubicados en la zona urbana, la suma de Pesos Ciento Ocho Mil quinientos (\$ 108.500) correspondiente a los periodos enero a diciembre de 2017 y enero-febrero de 2018 CONSTATAción Judicial surge: a fs 150 Se trata de un (1) lote baldío de forma rectangular teniendo aproximadamente unos veinte metros de frente Este sobre calle Belgrano por igual contrafrente al Oeste y cincuenta metros a ambos lados por el Sur y el Norte. Linda en el lado este con la citada calle Belgrano que se encuentra ripiada, al Oeste en una parte aproximadamente diez metros con terreno que es ocupado por el Sr. Mammarelli Marcelo y en unos quince metros por terreno ocupado como patio por el Sr. Viviani Daniel Alberto y que dicha vivienda es alquilada por el Sr. Vera Diego, al Sur linda con terrenos del Sr. Lodi que son alquilados por el Sr. Alarcón y al Norte en parte con terrenos del Sr. Daniel Alberto Viviani en unos veinte metros aproximadamente y hacia la esquina con terrenos del Sr. Linares en unos treinta metros aproximadamente. El lote constatado se encuentra casi en su totalidad cercado salvo en la parte que linda con el terreno ocupado por el Sr. Mammarelli tiene especie de alambre "removible" que carece del mismo, el cerco es de alambre de cuatro hilos y se encuentran en regular estado de conservación, se deja constancia que el cercado es mayor a lo que correspondería en extensión según lo informado en el oficio y el plano ya adjuntado abarcando hacia el Sur unos veinte metros mas aproximadamente. Se encuentra a unos ciento cincuenta metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 y de la calle San Gerónimo que es la arteria principal por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta Provincia y a unos trescientos

cincuenta metros de centro de nuestra localidad, plaza publica y la Iglesia. El lote se encuentra baldío, solo unos pequeños arbustos propios de la zona, es ocupado sin ningún título por el Sr. Jorge Agustín Linares según información proporcionada por los vecinos, no encontrándose en el lugar el mismo y que lo utiliza para encierro y/o corral de caballos y animales pequeños, pero que al momento de la presente medida no se constato la existencia de ellos, sin ningún tipo de construcción ni mejora salvo lo expresado respecto de los cercos, se le llevan adelante los servicios comunales de riego, recolección de residuos y no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, pero el tendido llega hasta la esquina no pasando por el frente Este del terreno, no tiene servicio de cloacas, ni agua potable, aquí existen canillas comunitarias y la mas próxima se encuentra a unos ciento cincuenta metros de la intersección de calles La Rioja y San Gerónimo. Condiciones de venta. Fijase el día 02/08/2018 a las 10,00 hs o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmuebles embargado en autos la que se llevara a cabo por ante las puertas del Juzgado Comunitario de a localidad de Huanqueros, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y publicidad radial o callejera en esta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma. C.S.J de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Todo ello previo a acompañar informe de deuda actualizadas de API y de la Comuna ejecutante Notifíquese. Fdo.: Dr. Vivas Juez - Dra. Claudia Giampietri Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe o al Martillero Publico al T° 03491-474504 o 15510858. A los 26 días del mes de Junio de 2018. Dra. Giampietri, Secretaria.

S/C 361678 Jul. 23 Jul. 25
